



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A – registro@gergal.es

Resolución 79/2020

DON MIGUEL GUIJARRO PARRA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gérgal, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN :

El año 2020 se recordará como una fecha especial e imborrable en las crónicas de la historia de esta humilde y a la vez entrañable Villa de Gérgal. La pérdida de vidas humanas por la propagación de la pandemia del Covid-19 en todo el territorio nacional, ha unido en un mismo sentimiento y esfuerzo a aquellos vecinos que diariamente curten su vida en los quehaceres cotidianos, para vencer al horror de esta temible enfermedad.

Hoy la prioridad de todos y cada uno de nosotros, individual y colectivamente, ha de ser la de combatir el virus, acabar con esta pandemia.

Y cuando todo haya acabado, rendiremos homenaje a todos los que han sufrido esta enfermedad, a quienes nos han cuidado y protegido, a las muestras de solidaridad, y también despediremos como merecen a los que nos han dejado.

Mientras, y como testimonio del dolor de este pueblo, estará vigente una declaración de luto oficial para mostrar la condolencia y solidaridad del Ayuntamiento y de todos los vecinos de Gérgal a las familias de las personas fallecidas como consecuencia del COVID19».

Con este gesto, el Ayuntamiento se suma al dolor de las familias, como la de José Carreño Pérez, que han perdido un ser querido a consecuencia de esta crisis sanitaria y agradece a sus vecinos el esfuerzo que están realizando en estos momentos para superar la situación que estamos padeciendo.

Asimismo, se hace necesario subrayar el agradecimiento y reconocimiento al enorme trabajo que están realizando los ciudadanos desde sus respectivos puestos de trabajo: personal sanitario, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, personal de limpieza, transporte, comerciantes, empresarios y autónomos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien:

Código Seguro De Verificación	eOK12SzXNFk6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	31/03/2020 14:52:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eOK12SzXNFk6o809o5iQDQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A – registro@gergal.es

DISPONER:

Primero: Declarar luto oficial hasta que se declare extinguida la pandemia, en los cuales nuestras banderas y señas de identidad ondearán a media asta y con crespón negro, en señal de duelo y lamentación por la pérdida de las vidas de nuestros compatriotas.

Segundo: La declaración de luto oficial y la orden sobre las banderas y otras señas de identidad, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución

Tercero: Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Miguel Guijarro Parra.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá presentarse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente hábil al de su notificación o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, para lo cual se dispondrá de un plazo de DOS MESES, de conformidad con el artículo 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 46 de la Ley de la Jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime conveniente.

Código Seguro De Verificación	eOK12SzXNFk6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	31/03/2020 14:52:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eOK12SzXNFk6o809o5iQDQ==			